

PAPELETA DE MUESTRA OFICIAL

ELECCIÓN GENERAL ★ 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020

FECHA LÍMITE PARA EL NUEVO
REGISTROS DE VOTANTES:
5 DE OCTUBRE DEL 2020

Presidente y Vice Presidente
(Vote por Uno)

Donald J. Trump REP
Michael R. Pence

Joseph R. Biden DEM
Kamala D. Harris

Jo Jorgensen LPF
Jeremy "Spike" Cohen

Roque "Rocky" De La Fuente REF
Darcy G. Richardson

Gloria La Riva PSL
Sunil Freeman

Howie Hawkins GRE
Angela Nicole Walker

Don Blankenship CPF
William Mohr

Por Escrito

Representante en el Congreso, Distrito 6
(Vote por Uno)

Michael Waltz REP
Clint Curtis DEM
 Por Escrito

Abogado del Estado, 7 Circuito Judicial
(Vote por Uno)

R.J. Larizza REP
 Don Dempsey NPA

Senador del Estado, Distrito 7
(Vote por Uno)

Travis J. Hutson REP
 Heather Hunter DEM
 Por Escrito

Representante Estatal, Distrito 24
(Vote por Uno)

Paul Renner REP
 Adam Morley DEM

Alguacil
(Vote por Uno)

Rick Staly REP
 Larry Jones DEM

Comisionado del Condado Distrito 1
(Vote por Uno)

Andy Dance REP
 Corinne M. Hermle DEM

Comisionado del Condado Distrito 5
(Vote por Uno)

Donald O'Brien REP
 Paul T. Anderson NPA
 Denise L. Calderwood NPA

Justicia de la Corte Suprema
¿Deberá retenerse en su cargo al Magistrado Carlos G. Muñiz del Tribunal Supremo?

Si
 No

Tribunal de Apelación de Distrito
¿Debe el Juez Kerry I. Evander del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?

Si
 No

Tribunal de Apelación de Distrito
¿Debe el Juez Jamie Grosshans del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?

Si
 No

Tribunal de Apelación de Distrito
¿Debe el Juez John M. Harris del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?

Si
 No

Tribunal de Apelación de Distrito
¿Debe el Juez Richard B. Orfinger del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?

Si
 No

Tribunal de Apelación de Distrito
¿Debe el Juez Meredith Sasso del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?

Si
 No

Tribunal de Apelación de Distrito
¿Debe el Juez F. Rand Wallis del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito mantenerse en funciones?

Si
 No

Juez de Circuito, 7mo Circuito Judicial, Grupo 14
(Vote por Uno)

Joan Anthony
 Dan Hilbert

SÓLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD DE PALM COAST

Alcalde de la Ciudad de Palm Coast
(Vote por Uno)

Milissa Holland
 Alan Lowe

Miembro del Consejo de la Ciudad de Palm Coast, Distrito 1
(Vote por Uno)

Ed Danko
 Sims E. Jones

Miembro del Consejo de la Ciudad de Palm Coast, Distrito 2
(Vote por Uno)

David I. Alfin
 Victor M. Barbosa
 Bob Coffman
 Dennis McDonald

Miembro del Consejo de la Ciudad de Palm Coast, Distrito 3
(Vote por Uno)

Cornelia Downing Manfre
 Nicholas Klufas

SÓLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN EN LA COMUNIDAD DE DUNES DISTRITO DE DESARROLLO PARTE DEL RECINTO 29

Dunes CDD, Asiento 2
(Vote por Uno)

Richard DeMatteis
 Ralph W. Dumke

Dunes CDD, Asiento 4
(Vote por Uno)

Gary M. Crahan
 Paul C. Pershes

SÓLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN EN LA COMUNIDAD DE GRAND HAVEN DISTRITO DE DESARROLLO PARTE DEL RECINTO 31

Grand Haven CDD, Asiento 2
(Vote por Uno)

Kenneth Ersbak
 Merrill Stass-Isern

Grand Haven CDD, Asiento 4
(Vote por Uno)

Michael Flanagan
 David Paukovich

SÓLO LOS VOTANTES QUE RESIDEN DENTRO DEL MOSQUITO DISTRITO DE CONTROL

Control de Mosquitos del Distrito del este Flagler, Asiento 1
(Vote por Uno)

Julius "Jules" Kwiatkowski
 Perry Mitrano

Control de Mosquitos del Distrito del este Flagler, Asiento 2
(Vote por Uno)

Michael "Mike" Martin
 Barbara Sgroi

Control de Mosquitos del Distrito del este Flagler, Asiento 3
(Vote por Uno)

Martin Brabham
 Ralph E. Lightfoot

Núm. 1, Enmienda Constitucional, Artículo VI, Sección 2
Requisito de ciudadanía para votar en las elecciones de Florida

Esta enmienda establece que solo los ciudadanos de los Estados Unidos que tengan al menos dieciocho años de edad, sean residentes permanentes de la Florida y estén registrados para votar, según lo dispuesto por la ley, calificarán para votar en una elección de Florida.

Debido a que no se espera que la enmienda propuesta resulte en ningún cambio en el proceso de registro de votantes en la Florida, no tendrá ningún impacto en los costos o ingresos del gobierno estatal o local. Además, no tendrá ningún efecto en la economía del estado.

Si
 No

Núm. 2, Enmienda Constitucional, Artículo X, Sección 24
Aumentar el salario mínimo de la Florida

Aumentar el salario mínimo a \$ 10,00 por hora a partir del 30 de septiembre de 2021. Cada 30 de septiembre a partir de entonces, el salario mínimo aumentará \$ 1,00 por hora hasta que el salario mínimo alcance los \$ 15,00 por hora el 30 de septiembre de 2026. A partir de ese momento, los futuros aumentos del salario mínimo deberán volver a ajustarse anualmente según la inflación a partir del 30 de septiembre de 2027.

Se incrementarán los costos de los gobiernos estatales y locales para cumplir con los nuevos niveles de salario mínimo. Los costos salariales anuales adicionales serán de aproximadamente \$ 16 millones en 2022, aumentando a aproximadamente \$ 540 millones a partir de 2027. Es improbable que las acciones del gobierno para mitigar estos costos produzcan ahorros materiales. Cabe destacar que otros costos gubernamentales e impactos en los ingresos, tanto positivos como negativos, no son cuantificables.

ES ESTIMADO QUE EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENDRÁ UN IMPACTO NEGATIVO NETO SOBRE EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN IMPUESTOS MÁS ALTOS O PÉRDIDA DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES PARA MANTENER UN PRESUPUESTO ESTATAL EQUILIBRADO SEGÚN LO REQUIERE LA CONSTITUCIÓN.

Si
 No

Núm. 3 Enmienda Constitucional, Artículo VI, Sección 5
Todos los votantes votan para la legislatura estatal, el gobernador y el gabinete en las elecciones primarias

Permite a todos los votantes registrados votar para la legislatura estatal, el gobernador y el gabinete en las elecciones primarias, independientemente de la afiliación a los partidos políticos. Todos los candidatos para un cargo, incluidos los candidatos nominados por los partidos, aparecen en la misma boleta primaria. Los dos candidatos que obtengan la mayoría de los votos avanzan a las elecciones generales. Si solo dos candidatos califican, no se celebra ninguna primaria y el ganador se determina en las elecciones generales. La afiliación al partido del candidato puede aparecer en la boleta electoral según lo dispuesto por la ley. Vigente a partir del lunes 1 de enero de 2024.

Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local para realizar elecciones en la Florida. La Conferencia de Estimación del Impacto Financiero proyecta que los costos combinados entre los condados oscilarán entre \$ 5,2 millones y \$ 5,8 millones por cada uno de los primeros tres ciclos electorales que ocurran en años pares después de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda, y los costos de cada uno de los años intermedios disminuirán a menos de \$ 450,000.00. Con respecto a los costos estatales para la supervisión, se espera que los costos adicionales para administrar las elecciones sean mínimos. Además, no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida. Dado que no hay impacto en los costos o ingresos estatales, tampoco habrá impacto en el presupuesto del estado. Si bien la enmienda propuesta dará como resultado un aumento en los gastos locales, se espera que este cambio esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal.

Si
 No

Núm. 4 Enmienda Constitucional, Artículo XI, Secciones 5 y 7
Aprobación de votantes de enmiendas constitucionales

Requiere que todas las enmiendas o revisiones propuestas a la constitución del estado sean aprobadas por los votantes en dos elecciones, y no solo en una, para que surtan efecto. La propuesta aplica los umbrales actuales para la aprobación de cada una de las dos elecciones.

Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local y estatal para realizar elecciones en la Florida. En general, estos costos variarán de un ciclo electoral a otro dependiendo de las circunstancias únicas de cada boleta y no pueden estimarse en este momento. Los factores clave que determinan el costo incluyen el número de enmiendas que aparecen por segunda vez en cada boleta y la longitud de esas enmiendas. Dado que el costo máximo del estado es probablemente inferior a \$ 1 millón por ciclo, pero el impacto no puede cuantificarse de manera discreta, se desconoce el cambio en el presupuesto del estado. Del mismo modo, el impacto económico no se puede modelar, aunque se espera que el aumento del gasto esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal. Debido a que no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida, no habrá impacto en los impuestos o tarifas gubernamentales.

EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO SE PUEDE DETERMINAR DEBIDO A LAS AMBIGÜEDADES E INCERTIDUMBRES RELACIONADAS AL IMPACTO DE LA ENMIENDA.

Si
 No

Núm. 5 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 4 y Artículo XII
Limitaciones en las evaluaciones de impuestos a la propiedad; mayor período de portabilidad para transferir el beneficio acumulado

Se propone una enmienda a la Constitución del Estado, vigente desde el 1 de enero de 2021, para aumentar, de 2 años a 3 años, el período de tiempo durante el cual los beneficios acumulados de Save-Our-Homes pueden transferirse de una propiedad anterior a una nueva propiedad.

Si
 No

Núm. 6 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII
Descuento fiscal ad valorem para cónyuges de ciertos veteranos fallecidos que tenían discapacidades permanentes relacionadas con el combate

Establece que el descuento del impuesto sobre la propiedad constituida como bien de familia para ciertos veteranos con discapacidades permanentes relacionadas con el combate se transfiere al cónyuge sobreviviente de dicho veterano que posee un título legal o beneficioso y que reside permanentemente en la propiedad, hasta que él o ella se vuelva a casar, venda o de otra manera disponga de la propiedad. El descuento puede ser transferido a una nueva propiedad constituida como bien de familia del cónyuge sobreviviente bajo ciertas condiciones. La enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2021.

Si
 No

¿Muestre su Identificación!

La ley de Florida requiere que cada votante presente una identificación con foto y firma en las urnas.

Las formas más comunes de ID:

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de Identificación de Florida (emitida por el DHSMV)

No se aceptarán identificaciones caducadas o de fuera del estado.

¿Te has Mudado?

Llame a la Oficina de Elecciones al (386) 313-4170 para cambiar su dirección ANTES de ir a cualquier lugar de votación. Su dirección debe ser actualizada antes de votar.

También puede cambiar su dirección en línea: www.FlaglerElections.com

Kaiti Lenhart

SUPERVISOR OF ELECTIONS
FLAGLER COUNTY
PO BOX 901
BUNNELL, FL 32110



PAPELETA DE MUESTRA OFICIAL
(LA PAPELETA DE MUESTRA EN INGLÉS TAMBIÉN SE ADJUNTA)

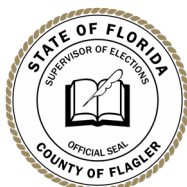
SE INCLUYE UNA PAPELETA DE MUESTRA OFICIAL

Esta es su Papeleta de Muestra Oficial para las Elecciones Generales Presidenciales que se celebrarán el 3 de Noviembre del 2020.

Todos los votantes registrados, sin importar su afiliación partidaria, pueden votar en una Elección General. Esta Papeleta de Muestra se le proporciona antes de la elección para darle la oportunidad de estudiar los candidatos y los temas. Les animo a que lleven esta Papeleta de Muestra cuando voten, para usarla como referencia.

Esta Papeleta de Muestra enseña la papeleta de todo el condado, no sólo de su distrito. Su número de precinto y lugar de votación aparecen en su Tarjeta de Información del Votante.

Si se ha mudado desde la última vez que votó y no actualizó su inscripción, por favor llame a la Oficina de Elecciones al (386) 313-4170 y cambie su dirección por teléfono.



Kaiti Lenhart

SUPERVISOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE FLAGLER

1769 E. Moody Boulevard, Edificio 2, Suite 101 - PO Box 901 - Bunnell, FL 32110
Teléfono: (386) 313-4170 - Fax: (386) 313-4171 - En línea: www.FlaglerElections.com

★ ★ ★ **Registrarse y Votar en Cada Elección. Tu voto es tu voz!** ★ ★ ★



**¿Estás...
¿Listo para las Elecciones?**



PREPÁRENSE AHORA PARA ESTAR LISTOS PARA LAS ELECCIONES DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Vote Temprano

SE REQUIERE UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y FIRMA PARA VOTAR

Cualquier votante registrado y elegible en el condado puede votar temprano.

Calendario de Votación Anticipada:

Desde el **Lunes 19 de Octubre** hasta **Sábado, 31 de Octubre del 2020.**



10:00 a.m. - 6:00 p.m.

Cada día, incluyendo los días de fin de semana.

Lugares de votación anticipada:

- Biblioteca Pública del Condado de Flagler**
En la esquina de Belle Terre y Palm Coast Pky: 2500 Palm Coast Parkway N.W., Palm Coast
- Centro Comunitario de Palm Coast**
En la esquina del Clubhouse Dr. y Palm Coast Pky: 305 Palm Coast Pkwy N.E., Palm Coast
- Supervisor de Elecciones del Condado de Flagler**
Edificio de Gobierno de Servicios:
1769 E. Moody Blvd., Edificio 2, Ste. 101, Bunnell

Votación en el Día de Las Elecciones

Los votantes inscritos y elegibles que elijan votar el día de las elecciones deben hacerlo en el lugar de votación que se les asigne. Las urnas siempre están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el Día de Las Elecciones. Consulte su Tarjeta de Información del Votante para encontrar el nombre y la dirección de su centro de votación.

La Oficina de Elecciones no es un lugar de votación del Día de Las Elecciones. Use nuestro buscador de precintos en línea o llame a la Oficina de Elecciones al (386) 313-4170.

www.FlaglerElections.com

Voto Por Correo

Cualquier votante inscrito y elegible puede optar por votar por correo. Solicite su papeleta de voto por correo usando el formulario de abajo o llame a la Oficina de Elecciones al (386) 313-4170. La fecha límite para solicitar una papeleta de voto por correo es: 24 de Octubre del 2020.

Rastree su Papeleta en línea

Utilice nuestro servicio de seguimiento en línea para seguir su papeleta a lo largo del proceso. Puede ver cuándo se envió su boleta y si la Oficina Electoral ha recibido su papeleta votada: www.FlaglerElections.com/VBM

Firme el Sobre de Devolución

El votante debe firmar el sobre de devolución. Para que un voto por correo sea contado, la firma en el certificado del votante devuelto debe coincidir con la firma de registro del votante en el archivo. No se reconoce un poder para votar.

Devolución de la Papeleta de Voto Por Correo

Los votos por correo deben ser recibidos en la Oficina de Elecciones antes de las 7:00 P.M. del 3 de Noviembre del 2020 para ser contados. Tiene muchas opciones para devolver su voto por correo.

- Hay buzones seguros en todos los lugares de votación anticipada durante el horario de votación.
- Un buzón seguro está disponible en la Oficina de Elecciones las 24 horas del día, 7 días a la semana.
- Si planea enviar su papeleta por correo, envíela antes! Permita al menos 7 días para la entrega.
- No traiga su papeleta de voto por correo a un lugar de votación de un precinto el día de las elecciones, debe ser devuelta directamente a la Oficina de Elecciones el Día de las Elecciones.

Votar en persona con un Voto por Correo

Si ha solicitado y recibido una papeleta de voto por correo pero decide votar en persona, lleve su papeleta a las urnas. La papeleta de voto por correo será cancelada y se le entregará una nueva papeleta en el lugar de votación. **No puedes usar una papeleta de voto por correo como muestra en la cabina de votación.** Lleve esta papeleta de muestra con usted para usarla como referencia.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VOTO POR CORREO DE LA PAPELETA

Por favor, envíenme las papeletas de Voto-Por-Correo para las siguientes elecciones: Marque uno.

Elección Especifica: _____ A través de las próximas 2 Elecciones Generales

POR FAVOR, ESCRIBA CLARAMENTE

NOMBRE DEL VOTANTE: _____ (REQUERIDO)

FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____ (REQUERIDO)

ID DEL VOTANTE (SI SE CONOCE)

LAS PAPELETAS NO SON REENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL.

DEBE PROPORCIONAR SU DIRECCIÓN DE CORREO DE LA PAPELETA: (REQUERIDO) Dirección Postal _____

Apartado Postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Zip: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____ - _____ - _____ (OPCIONAL) SÓLO PARA USO DEL PERSONAL DE ELECCIONES

X _____
FIRMA DEL VOTANTE (REQUERIDO)

FECHA

LAS SOLICITUDES SIN FECHA DE NACIMIENTO Y SIN LA FIRMA DEL VOTANTE NO PUEDEN SER PROCESADAS. COMPLETAR LA SOLICITUD Y DEVOLVERLA. PARA LA PRIVACIDAD, USE UN SOBRE.